

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****464** MIDBAN ESOLUTIONS, S.L.

Doña M. José Hompanera González, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento ordinario con número 238/18 que se tramita en el presente Juzgado a instancia de Pau Josep Mateu Riu y Grupo Delivery Integral, S.L., contra Makro Autoservicio Mayorista, S.A., y Midban Esolutions, S.L., se ha acordado la publicación en el BORME de un extracto de la Sentencia de fecha 30/10/2018, que ha devenido firme, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente;

"Juzgado Mercantil Número 10 de Barcelona.

Gran Vía de Les Corts Catalanes número 111, Edificio C, Planta 13. 08014-Barcelona.

Procedimiento Juicio Ordinario 238/2018.

Sentencia n.º 252/2018. En Barcelona a 30 de octubre de 2018.

Antecedentes de Hecho.

Primero.- Por el procurador de los tribunales don Jaime Romeu Soriano, actuando en nombre y representación de don Pau Josep Maten Riu, y por el procurador de los Tribunales don Jorge Enrique Ribas Ferre, actuando en nombre y representación de Grupo Delivery Integral, S.L. se presentó demanda de juicio ordinario frente a MIDBAN Esolutions, S.L. y Makro Autoservicio Mayorista, S.A.

Segundo.- Por Decreto de 15 de marzo de 2018 se admitió a trámite la demanda interpuesta.

Tercero.- Por el procurador de los tribunales don Pedro Adán Lezcano, actuando en nombre y representación de Makro Autoservicio Mayorista, S.A. se presentó escrito de contestación.

Cuarto.- Por la procuradora de los tribunales doña Virginia Capllonch Bujosa, actuando en nombre y representación de MIDBAN Esolutions, S.L. se presentó escrito de allanamiento.

Fallo.

Estimo la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales don Jaime Romeu Soriano, actuando en nombre y representación de don Pau Josep Mateu Riu y por el procurador de los tribunales don Jorge Enrique Ribas Ferre, actuando en nombre y representación de Grupo Delivery Integral, S.L. frente a MIDBAN Esolutions, S.L., acordando:

Declarar nula la Junta General de socios de MIDBAN Esolutions, S.L., celebrada el día 7 de noviembre de 2017.

Se ordena la inscripción en el Registro Mercantil de la presente resolución, acordando la cancelación de los asientos que sean contradictorios con la misma y la publicación de un extracto de la presente resolución en el BORME.

Se imponen las costas de éste procedimiento causadas a Makro Autoservicio, S.A. a los demandantes.

Notifíquese a las partes la presente resolución.

Contra ésta resolución cabe recurso de apelación que será resuelto por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona.

Así lo acuerda, manda y firma don Manuel Ruiz de Lara, Magistrado del Juzgado Mercantil 10 de Barcelona. Doy fe".

Barcelona, 8 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A190005629-1